



**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO FNT 252 DE 2015
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR – FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL
PATRIMONIO AUTÓNOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO FONTUR Y
CONSORCIO SEÑALIZAR PP 2015**

CONTRATO:	FNT-252-2015
CONTRATISTA:	CONSORCIO SEÑALIZAR PP 2015
OBJETO:	REALIZAR LA DIAGRAMACIÓN, ANÁLISIS, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA PEATONAL DE OCHO PUEBLOS PATRIMONIO DE COLOMBIA: (SOCORRO, GUADUAS, BUGA, AGUADAS, JERICÓ, SANTA FE DE ANTIOQUIA, CIÉNAGA, EL JARDÍN).

Entre los suscritos, **MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO**, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 79.341.487 expedida en Bogotá D.C., actuando en calidad de Representante Legal de la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX-** para los asuntos del Patrimonio Autónomo **FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR**, con NIT 900.649.119-9, constituido a través de contrato de fiducia mercantil No. 137 del 28 de agosto de 2013 y por tanto, comprometiéndolo única y exclusivamente el patrimonio del citado fideicomiso, quien en adelante se denominará **FONTUR** por una parte y por la otra **JUAN ARTURO BECERRA INFANTE**, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 79.558.494 expedida en Bogotá D.C., actuado como Representante Legal del **CONSORCIO SEÑALIZAR PP 2015** identificado con NIT. 900.915.497-9, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, proceden a liquidar de común acuerdo el contrato arriba referenciado, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA. Que el once (11) de diciembre de 2015, se suscribió el **Contrato FNT-252 de 2015**, el cual tuvo por objeto el arriba mencionado.

SEGUNDA. Que de acuerdo a la Cláusula Sexta del **Contrato FNT-252 de 2015**, el término de ejecución del mismo fue de seis (6) meses contados a partir de la suscripción y legalización del contrato, la aprobación de las pólizas y la suscripción del Acta de Inicio entre **EL CONTRATISTA** y el Interventor, es decir, desde el veintisiete (27) de enero de 2016 hasta el veintiséis (26) de julio de 2016.

TERCERA. Que de acuerdo a la Cláusula Séptima del **Contrato FNT-252 de 2015**, el valor del mismo fue hasta por la suma de TRESCIENTOS SETENTA MILLONES CUARENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$370.043.120) incluido AIU e IVA sobre la utilidad.

CUARTA. Que el veintiocho (28) de junio de 2016 se suscribió Acta de Suspensión No. 1 al **Contrato FNT-252 de 2015** y una vez superados los hechos que dieron lugar a la suspensión, el veintisiete (27) de agosto de 2016 se suscribió Acta de Reinicio, estableciendo como fecha de terminación del contrato el veintiséis (26) de septiembre de 2016.

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO FNT 252 DE 2015
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL
PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO FONTUR Y
CONSORCIO SEÑALIZAR PP 2015**

QUINTA. Que el cinco (5) de septiembre de 2016 se suscribió Acta de Suspensión No. 2 al **Contrato FNT-252 de 2015**, la cual fue prorrogada y una vez superados los hechos que dieron lugar a la suspensión, el treinta (30) de mayo de 2017 se suscribió el Acta de Reinicio No. 2, estableciendo como fecha de terminación del contrato, el veinte (20) de junio de 2017.

SEXTA. Que el dieciséis (16) de junio de 2017 se suscribió el Acta de Suspensión No. 3 al **Contrato FNT-252 de 2015** y una vez superados los hechos que dieron lugar a la suspensión, el diecisiete (17) de julio 2017 se suscribió el Acta de Reinicio No. 3, estableciendo como fecha de terminación del contrato el veintiuno (21) de julio de 2017.

SÉPTIMA. Que el veintiuno (21) de julio de 2017 se suscribió Otro sí No. 1 al **Contrato FNT-252 de 2015**, mediante el cual se adicionó al valor del contrato la suma de \$30.133.432 para un valor total de \$400.176.552 y prorrogó el termino de ejecución en cuatro (4) meses, para un plazo total de diez (10) meses, estableciendo como fecha de terminación del contrato el veintiuno (21) de noviembre de 2017.

OCTAVA. Que el veintiuno (21) de noviembre de 2017, se suscribió Acta de Terminación y de Recibo Final de obra del **Contrato FNT-252 de 2015**.

NOVENA. Que de acuerdo con la solicitud de liquidación del **Contrato FNT-252 de 2015** radicada el veintiuno (21) de junio de 2018 en la Dirección Jurídica de **FONTUR**, el Director de Infraestructura de **FONTUR**, con base en informe de interventoría, informa que el Contratista cumplió las obligaciones del contrato por lo tanto es procedente adelantar la liquidación del mismo.

DÉCIMA. Que de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Negocios Especiales de **FONTUR**, mediante correo electrónico de fecha veintiséis (26) de junio de 2018, se han efectuado pagos al **CONTRATISTA** por valor de **TRESCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$360.158.896)**

Concepto	Valor Bruto Factura	Amortización Anticipo	Valor x Amortizar	Valor Pagado	Total
Valor contrato. Otrosí No 1					\$400.176.552
Anticipo	\$ 111.012.936				\$111.012.936
1 Pago	\$188.894.400,00	\$56.668.320,00	\$54.344.616,00	\$132.226.080	
2 Pago	\$136.845.335,00	\$41.053.600,00	\$13.291.016,00	\$95.791.735	
3 Pago	\$34.419.161,00	\$13.291.016,00	\$0	\$21.128.145	
SUMAS	\$360.158.896,00	\$ 111.012.936		\$249.145.960	
Saldo por pagar	\$40.017.656,00				

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO FNT 252 DE 2015
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR – FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL
PATRIMONIO AUTÓNOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO FONTUR Y
CONSORCIO SEÑALIZAR PP 2015**

De conformidad con lo anterior, y una vez verificada la información contenida en la carpeta del contrato, las partes acuerdan:

1. Liquidar el **Contrato FNT-252 de 2015**, teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** cumplió con el objeto y las actividades del contrato, conforme a lo expresado y aprobado por el interventor.
2. Que a la fecha existe un saldo pendiente por pagar a favor de **EL CONTRATISTA** por valor de **CUARENTA MILLONES DIEZ Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$40.017.656)**.
3. Que la ejecución financiera del contrato fue:

Valor del Contrato	\$400.176.552
Valor ejecutado por EL CONTRATISTA	\$400.176.552
Valor Pagado a EL CONTRATISTA	\$360.158.896
Saldo por pagar a EL CONTRATISTA	\$40.017.656
Saldo por liberar a favor de FONTUR	\$0

4. La Factura deberá expedirse a nombre del Patrimonio Autónomo FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR – NIT. 900.649.119-9
5. **PAZ Y SALVO.** Las partes manifiestan que una vez pagado el valor adeudado al **CONTRATISTA** y firmada la presente acta de liquidación, todas las obligaciones derivadas del **Contrato FNT-252 de 2015** quedan a PAZ Y SALVO.
6. **TRANSACCIÓN Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL.** El contenido de la presente acta de liquidación constituye **TRANSACCIÓN** sobre los derechos y obligaciones derivados del **Contrato FNT-252 de 2015**. Igualmente, las partes declaran que **RENUNCIAN** a cualquier **RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL** por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del contrato y de la presente acta de liquidación.
7. La presente acta de liquidación se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido, se firma un (1) ejemplar de la misma, en la ciudad de Bogotá, D.C. a los 10 JUL 2018

MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO
Representante Legal
P.A. FONTUR

JUAN ARTURO BECERRA INFANTE
Representante Legal
CONTRATISTA

Proyectó: Sandra Verónica Betancur Restrepo.
Revisó: Alba Rocío Parra Vera.
Aprobó: Paola Alejandra Santos.
Vo. Bo. Dirección de Infraestructura. Felipe Perdomo.

Pbx: (1) 327 55 00

Calle 28 N° 13A -24
Edificio Museo del Parque Piso 6°
Bogotá D.C. – Colombia
www.fontur.com.co

Fax:
(1) 327 55 00

